

DECRETO N°

4021
LANUS, 10 OCT 2019

VISTO:

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el contenido del artículo 4º del Decreto N° 3357/2019;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

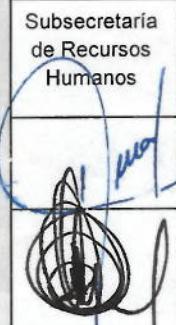
Rectificase el artículo 4º del Decreto N° 3357 de fecha 30 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 4º. -** Designese, a partir del día 1º de junio de 2019, a la agente Daniela Noelia RAMOS, Legajo N° 21746/2, en el cargo de Jefa de Sección Comunicación Social, categoría JD (34), Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección de Prensa y Nuevos Medios".-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social, Licenciado Pablo MAROLLA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. PABLO MAROLLA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL